

1100-25-08-04

Sabaneta,



20190329095513117980  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Marzo 29, 2019 9:55  
Radicado 2019017980



Señor(a).  
SIN DATOS.

Asunto: Respuesta a radicado 2019008356 de marzo 18 de 2019

Después de realizar revisión a Manual de Bioseguridad de su establecimiento, en el cual, se encuentran consignadas todas las normas a cumplir para la prestación de servicios al público, encontramos que **NO CUMPLE** con las características de un manual, dado que este es una descripción de la norma, y no un manual aplicado al establecimiento, es necesario realizar la adaptación de la resolución 2827 de 2006 *“por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.”* A las condiciones propias del establecimiento.

Se le recuerda la importancia de cumplir con todas las normas establecidas, actualizar anualmente curso de bioseguridad y no llevar a cabo procesos que puedan lesionar la integridad de los usuarios.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en la Secretaría de Salud en el teléfono 301 47 72 ext. 111-108.

Atentamente,

  
RUBEN DARIO GARCIA NOREÑA  
Secretario de salud

Proyectó: Johan Henao Bolívar  
28/03/2019